

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de abril de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha siete de abril de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 356-2010-R.- CALLAO, 07 DE ABRIL DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 111-OBU-2009, recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 22 de marzo de 2010, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita autorización y subvención para la organización del “Encuentro de Tunas Universitarias”, en ocasión del X Aniversario de la Tuna Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse en la Plaza Central del Distrito de La Perla, Callao, el 24 de abril de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma Estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, mediante Proveído Nº 074-2010-VRA (Expediente Nº 11306 sg) recibido el 23 de marzo de 2010, el Vicerrector Administrativo remite el Oficio Nº 111-2010-OBU, solicitando la expedición de la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 401-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 389-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 30 de marzo de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la organización del “**Encuentro de Tunas Universitarias**”, en ocasión del **X Aniversario de la Tuna Universitaria de la Universidad Nacional del Callao**, organizado por la Oficina de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios, a realizarse en la Plaza Central del Distrito de La Perla, Callao, el 24 de abril de 2010.

- 2º OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 1,000.00 (un mil nuevos soles), a la Oficina de Bienestar Universitario, para que sufrague parcialmente los gastos que irroque la organización del precitado evento.
- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, Director de la Oficina de Bienestar Universitario.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Comité de Inspección y Control, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OBU; OGA, OPLA; OAGRA;

cc. OCI, USS; OCP, OFT, CIC, RE, e interesados.